

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7543 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica de Cantábrico, O.A., relativo a la aprobación del expediente de información pública del "Modificado n.º 1 del proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gijón Este (Asturias) y de su nuevo Estudio de Impacto Ambiental". Clave: 01.333.0408/2121.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se hace público que, con fecha 20 de enero de 2020, la Dirección General del Agua ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública del "Modificado nº 1 del proyecto y ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gijón Este (Asturias) y de su nuevo estudio de Impacto Ambiental".

2. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución a los interesados cuyos derechos o intereses puedan verse afectados por la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significando que conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejecutar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la Resolución está disponible en el enlace:

<https://www.chcantabrico.es/modificado-n-1-del-proyecto-y-ejecucion-de-las-obras-de-la-edar-de-gijon-este>

La Fresneda (Siero), 17 de febrero de 2020.- El Secretario General, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017. El Jefe de Servicio, Jesús José Solís García.

ID: A200008995-1